

Servicio de Contratación

**DECRETO:**

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos del IAS del Cabildo de Gran Canaria, de conformidad con los artículos 10.k) y 13.h).

Visto Decreto de Presidencia de prórroga, de fecha 15 de noviembre y registrado en el Libro de Resoluciones del Presidente al número 2023-1048.

Visto Informe Jurídico a la prórroga de fecha 29 de febrero de 2024, en el que se establece que procede y es conforme a derecho la prórroga del contrato del **SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO AS, Expediente 1199/2019**, a partir del 25 de mayo hasta el 31 de diciembre, ambos de 2024.

Consta en el expediente lista de documento contable de retención de crédito (RC) con n.º 32024000126 y por importe de 67.261,38€, expedido por la Intervención, con carácter previo, en el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2024, para financiar el gasto que conlleva la prórroga del contrato, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 09720/231/221060024, 09730/231/221060024, 09791/231/221060024, denominada ""Productos Farmaceuticos Y Material".

Visto el artículo 29.4.5º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Habiendo fiscalización previa de prórroga del contrato favorable, y que se hace mediante la validación de este decreto, vengo en

**DISPONER:**

**PRIMERO:** Prorrogar el contrato actual del SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO AS, Expediente 1199/2019, a



la empresa **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS S.A.**, con **CIF A08015646**, por el período desde el 25 de mayo hasta el 31 de diciembre, ambos de 2024.

**SEGUNDO:** Siendo el importe del contrato vigente, desde el 1 del abril hasta el 24 de mayo, ambos de 2024, queda establecido en **16.434,92€**, a un tipo impositivo del 0% de IGIC, según el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
09720/231/221060023	Productos Farmacéuticos y Material	6.941,60 €
09730/231/221060023		3.793,33 €
09791/231/221060023		5.699,99 €
<b>TOTAL</b>		<b>16.434,92 €</b>

El importe para el período del 25 de mayo hasta el 31 de diciembre, ambos de 2024, queda establecido en **67.261,38€**, a un tipo impositivo del 0% de IGIC, según el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
09720/231/221060024	Productos Farmacéuticos y Material	28.409,12 €
09730/231/221060024		15.524,53 €
09791/231/221060024		23.327,73 €
<b>TOTAL</b>		<b>67.261,38 €</b>

**TERCERO:** Dar cuenta de este Decreto al Consejo Rector del IAS, a los efectos oportunos.

**CUARTO:** Comuníquese este Decreto al Servicio de Intervención del IAS, a los efectos oportunos.



**QUINTO:** Notifíquese este Decreto a la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS S.A., adjudicataria del contrato del SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO AS, Expediente 1199/2019, a los efectos oportunos.

**SEXTO:** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, pudiéndose interponer, alternativamente y de forma potestativa, recurso de reposición ante la Presidencia de este Instituto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Dado por la Presidencia del IAS, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta incorporada a este documento mediante firma digital, de todo lo cual como Secretaría del IAS y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe.

**LA PRESIDENCIA**

**LA SECRETARÍA DEL IAS**

